

Fecha de Ingreso: 16 OCT. 2006
Libro D Folio 180 Cantón 25

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS

GUATEMALA, C. A. 25 - 2006

ACUERDO GUBERNATIVO DE PRESUPUESTO No. EJERCICIO FISCAL 2006

Guatemala, - 6 OCT. 2006

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita una transferencia de asignaciones a favor de la Secretaría de Comunicación Social de la Presidencia de la República, para que cuente con los recursos que le permitan llevar a cabo la campaña de divulgación correspondiente a la "Información a Escuelas Normales de Educación";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la transferencia presupuestaria formulada, en vista que se llenaron los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 653 de la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO:

Con base en las atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República de Guatemala, en el artículo 183, literales e) y q) y lo que preceptúa el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 1;

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la transferencia de las asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria forma C-02, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR O.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
177	Ministerio de Educación	11		1,300,000	
585	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo		11		1,300,000
	Total:			1,300,000	1,300,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Ingresos corrientes

JH



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,300,000</u>	<u>1,300,000</u>
Ministerio de Educación Funcionamiento	<u>1,300,000</u> 1,300,000	
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo Funcionamiento		<u>1,300,000</u> 1,300,000

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente transferencia por valor de UN MILLON TRESCIENTOS MIL QUETZALES EXACTOS (Q.1,300,000) contenidas en el presente Acuerdo Gubernativo de Presupuesto, surten sus efectos a partir de la fecha del mismo y deberán ser efectuadas por la Dirección Técnica del Presupuesto.

COMUNIQUESE.



[Signature]
OSCAR BERGER

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

[Signature]

Hugo Eduardo Beteta Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



[Signature]

Lic. Jorge Raúl Arroyave Reyes
SECRETARIO GENERAL
DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA



LA MINISTRA DE EDUCACION



[Signature]

Licda. Miriam I. Castellanos Arana
Viceministra Administrativa de Educación
Encargada del Despacho

[Handwritten initials]
GAAE/IAML